



RIO BUENO, 19 de enero de 2018.-

EXENTO Nº 443
ID DOC:278.787

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127 inciso 1º, Ley 18.695, y Acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Convenio entre Ministerio de Energía y Municipalidad de Río Bueno de fecha 01.03.2016.-

3.- Acta de recepción de Bienes y Servicios de fecha 16.08.2017.

4.- Resolución Exenta Nº 151 de fecha 29.12.2017, que transfiere bienes muebles en el marco del programa denominado **"Recambio de 200.000 Luminarias de alumbrado público en cuatro años"**.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de celebrar la transferencia de bienes muebles **correspondiente a 289 luminarias**, adquiridas en el marco de la ejecución del programa del Ministerio de Energía el cual beneficio a la comuna de Río Bueno a través del programa denominado "Recambio de 200.000 Luminarias de alumbrado público en cuatro años".

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** Resolución Exenta Nº 151 de fecha 29.12.2017, que transfiere de bienes muebles, suscrito entre la **I. Municipalidad de Río Bueno**, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su alcalde don **Luís Roberto Reyes Álvarez**, Cédula de Identidad Nº 8.818.022-4 y el **Ministerio de Energía**, representado por su Secretario de Energía (S) Sr. **Hernán Moya Bruzzone**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
16 de agosto de 2017

"Cód. 02 Suministro de Luminarias de Alumbrado Público y Recambio
en la comuna de Río Bueno"
Línea N° 3, Grupo F



En virtud de convenio de colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, de 15 de abril de 2016, en el marco del Programa: "Recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años", se firma la presente acta de recepción de los bienes y servicios ejecutados.

Cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Implementar el recambio de 289 luminarias, en la comuna de Río Bueno, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación ID 584105-20-LR16.
2. Capacitación a funcionarios municipales en temas de eficiencia energética y de alumbrado público. Actividad que se realizó en la ciudad de Río Bueno el día 18 de mayo de 2017.
3. Difusión del Proyecto de recambio de luminarias en la comuna de Río Bueno, mediante la instalación de dos letreros comunicacionales.
4. Generar información del impacto estimado que genera el recambio de luminarias en las cuentas del consumo de energía eléctrica de la Municipalidad.

Se hace entrega al municipio Corral de:

1. Recambio de 289 luminarias.
2. 25 planos de catastro tanto en formato digital como en papel.
3. Copia de catastro en planilla Excel en formato digital.
4. 25 declaraciones de Trámite Eléctrico 2 (TE-2) con su plano asociado de la disposición geográfica de las luminarias recambiadas, formato digital y en papel.
5. Certificados de disposición final de los elementos retirados.
6. Estudio y propuesta de cambio tarifario por circuito intervenido en el recambio.
7. La empresa Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A. -ITELECOM S.A.- Rut 77.666.440-5 en U.T.P., hace entrega del documento de garantía N°16646 de First Aval S.A.G.R por un monto de \$6.274.159 y vigencia hasta el 05 de octubre de 2025, para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes.

Rafael Calderón Matute
Profesional División de Eficiencia
Energética
Ministerio de Energía



Wilson Monzón Riquelme
Municipalidad de Río Bueno

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Lanco			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	53	HP WINER	T19A-2-120	120
Luminarias	422	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	848	HP WINER	T19A-1-40	40

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Río Bueno			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	31	HP WINER	T19A-2-120	120
Luminarias	84	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	174	HP WINER	T19A-1-40	40

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Río Ibáñez			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	76	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	514	HP WINER	T19A-1-40	40

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Palena			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	66	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	190	HP WINER	T19A-1-40	40

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Quellón			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	179	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	307	HP WINER	T19A-1-40	40

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Corral			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	48	HP WINER	T19A-2-120	120
Luminarias	272	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	255	HP WINER	T19A-1-40	40

Ministerio de
Energía

- Adm. Municipal
(R. Alcalde)
- Dec. for Leyplan
- Ins. Municipal
(anexo)



TRANSFIERE BIENES MUEBLES EN EL MARCO
DEL PROGRAMA DENOMINADO "RECAMBIO DE
200.000 LUMINARIAS DE ALUMBRADO
PÚBLICO EN CUATRO AÑOS", A LAS
INSTITUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 151

SANTIAGO,

29 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley Nº 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley Nº 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Ley Nº 20.776, que modifica y perfecciona la Ley que rige al Ministerio de Energía; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Agenda de Energía fija como una de sus medidas, el reemplazo y recambio de 200.000 luminarias en un periodo de 4 años, con énfasis en aquellas que utilicen tecnologías más ineficientes, para modernizar el alumbrado público de las comunas que aún no han invertido en eficiencia energética y ahorro en sus cuentas de luz;
2. Que el artículo tercero transitorio de la Ley Nº 20.776, prorrogado para el año 2017 por la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, dispone que la Subsecretaría de Energía estará facultada para disponer de los bienes inventariables muebles, que se adquieran o construyan en el marco de convenios para la ejecución del programa presupuestario: "Plan de Acción de Eficiencia Energética";
3. Que, de acuerdo a la Ley Nº 20.776, antes citada, el dominio de los bienes señalados en el considerando precedente se entenderán transferidos a las entidades encargadas de su administración, desde el momento en que estos bienes sean asignados a dichas entidades mediante resolución del Subsecretario de Energía, la que deberá reducirse a escritura pública, sin perjuicio de las condiciones y gravámenes que se convengan;
4. Que, en dicho sentido, la Subsecretaría de Energía suscribió con las municipalidades seleccionadas, convenios de colaboración para la fijación del procedimiento de transferencia de bienes, cuya cláusula quinta: "procedimiento para la transferencia de bienes muebles, establece que: "la Subsecretaría, por medio de una o más Resoluciones de Transferencia, las que deberán ser reducidas a escritura pública con cargo a la misma, traspasará al Beneficiario el equipamiento de cada una de las luminarias que hayan sido adjudicadas en las licitaciones públicas que la Subsecretaría de Energía realice en beneficio del Beneficiario";
5. Que en dicho contexto, y mediante la presente resolución, se hace necesario realizar la transferencia de las luminarias instaladas a las instituciones beneficiarias del "Programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años".

RESUELVO:

1º TRANSFIERANSE a las instituciones que a continuación se individualizan, los bienes inventariables muebles adquiridos en el marco de la ejecución del programa presupuestario: "Aplicación Plan de Acción de Eficiencia Energética", en el contexto del "Programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años", de acuerdo a lo siguiente:

1. Municipality of Río Bueno
2. Municipality of Río Bueno
3. Municipality of Río Bueno
4. Municipality of Río Bueno
5. Municipality of Río Bueno
6. Municipality of Río Bueno
7. Municipality of Río Bueno
8. Municipality of Río Bueno
9. Municipality of Río Bueno
10. Municipality of Río Bueno

Gobierno de Chile

Municipalidad al que se transfieren los bienes:	I. Municipalidad de Aysén			
Número de Licitación:	584105-20-LR16			
Contratista proyecto:	Unión Temporal de Proveedores; Inversiones y Asesorías en Telecomunicaciones e Informática S.A con Servicios Integrales Urbatek Limitada y Soluciones de Eficiencia Energética Go + Spa.			
DETALLE DE EQUIPAMIENTO INSTALADO				
Ítem	CANTIDAD DE LUMINARIAS	MARCA	MODELO	POTENCIA [W]
Luminarias	93	HP WINER	T19A-1-50	50
Luminarias	392	HP WINER	T19A-1-40	40

2º DÉJASE CONSTANCIA que las instituciones receptoras de los bienes previamente individualizados se han obligado a responsabilizarse de su adecuada mantención, incluirlos dentro de su inventario de bienes muebles, de acuerdo a la normativa vigente en la materia y a usarlos exclusivamente para los fines del Programa.

3º REDÚZCASE la presente resolución a escritura pública, a cuenta de esta Subsecretaría de Energía.

4º NOTIFÍQUESE mediante copia de la presente resolución reducida a escritura pública, a todas las instituciones señaladas en el Resuelvo N°1 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



HERNÁN MOYA BRUZZONE
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA (S)



CFH/ISR/SLU/HMB/MCC

Distribución:
División de Eficiencia Energética
División de Gestión y Finanzas.
Oficina de Partes – Archivo.